

Términos de Referencia Red Académica del Proceso de Quito

X Capítulo de San José Costa Rica

Año 2024

Antecedentes Generales

Objeto y Capítulos

El Proceso de Quito se ha consolidado luego de 5 años, como un espacio técnico intergubernamental de América Latina y el Caribe especializado en desarrollar propuestas, intercambiar buenas prácticas y articular una respuesta regional ante la situación de movilidad humana de personas refugiadas y migrantes, en especial venezolanas¹. El Proceso de Quito busca armonizar y coordinar regionalmente las medidas implementadas orientadas a garantizar una migración segura, ordenada y regular, en pleno respeto y protección a los derechos humanos y conforme a las normativas nacionales, los instrumentos jurídicos internacionales aplicables y las buenas prácticas de la región²

Este espacio se inicia en septiembre de 2018, cuando 11 Estados de la región se reunieron con el objeto inicial de intercambiar información, buenas prácticas y articular una coordinación regional en respuesta a la crisis de movilidad humana y humanitaria de personas venezolanas en la región³. En noviembre de 2018, en la segunda reunión plenaria aprueba el primer Plan de Acción, con el objeto de facilitar la movilidad humana de las personas de nacionalidad venezolana en los territorios de los países signatarios⁴. En seguida, durante reunión en Buenos Aires⁵ se desarrolla y aprueba la Hoja de Ruta del Proceso en la cual se incorporan los ejes temáticos base del trabajo técnico de este foro intergubernamental⁶. Durante el Capítulo de Bogotá se convoca la primera Conferencia Internacional de Solidaridad⁷ en Bruselas, se realizó la primera reunión de ministros y ministras de Trabajo de la región en el marco del Proceso de Quito. En 2020 Chile se hace cargo de la Presidencia Pro Tempore en tiempos de pandemia de la COVID

¹ Declaración Conjunta de la IX Reunión Plenaria del Proceso de Quito.

² Declaración Conjunta de la IV Reunión Técnica Internacional sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región, Buenos Aires, 5 de julio de 2019.

³ Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región, Quito, Ecuador, 4 de septiembre de 2018.

⁴ Plan de Acción del Proceso de Quito sobre la Movilidad Humana de Nacionales Venezolanos en la Región.

⁵ Buenos Aires, Argentina 4 y 5 de julio de 2019.

⁶ A la fecha de presentación el Proceso de Quito trabaja a través de cuatro dimensiones que agrupa 11 ejes temáticos, liderados cada uno por un país miembro, con el apoyo por parte de agencias del Sistema de Naciones Unidas.

⁷ Octubre de 2019

19, se pone en funcionamiento la Secretaría Técnica (apoyada por ACNUR y OIM), comienza el apoyo técnico y financiero del Grupo de Amigos, se publica la página web. En Lima 2021, y aún en pandemia se fomentan los planes de vacunación, acceso a la salud de personas en movilidad, y se realiza la segunda reunión de autoridades ministeriales de Trabajo denotando la importancia de la integración en las comunidades de acogida.

El capítulo de Brasilia (2022) se sistematizaron de los impactos producidos por las recomendaciones de las declaraciones conjuntas; se continuó trabajando sobre temas como los regímenes de estancia legal, propiciando la complementariedad entre los diversos estatutos, incluidos los estatutos de persona refugiada, apátrida, protección complementaria, estatutos migratorios y protección temporal. También se abrió espacio de participación técnica en los talleres a la sociedad civil y a la Plataforma de Coordinación Inter agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), incluso con la participación de instituciones académicas. Se pone de manifiesto la importancia del intercambio de buenas prácticas, y se visita el emplazamiento de la Operación Bienvenida⁸ en la semana de la reunión plenaria.

En el Capítulo Santiago II, se abrieron los canales para la participación a una gran variedad de actores, con énfasis en representantes de la sociedad civil, comunidades de acogida (autoridades locales), los sectores técnicos de la Plataforma de Coordinación Inter agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), sector privado y la academia. También se discutió y se recomendó ampliar el mandato del Proceso de Quito, fomentando ampliar su alcance hacia otras nacionalidades; una mayor coordinación con otros foros y espacios regionales; el fortalecimiento de la visibilidad de la situación regional y la cooperación con la comunidad internacional. En el Capítulo de San José, se hace especial referencia a abordar los temas de la dinámica y gobernanza regional de la movilidad humana, enfatizando el papel y los aportes que puede entregar el Proceso de Quito en su coordinación con los procesos de Cartagena +40; el Consenso de Brasilia (CELAC); la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) y la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), la Declaración de Los Ángeles, y la Reunión Global de Mecanismos de Consulta Interestatales en Migraciones (ISCM).

Miembros del Proceso de Quito

Actualmente el Sistema del Proceso de Quito está compuesto por, la Presidencia Pro Tempore⁹, los Países Miembros¹⁰, la Secretaría Técnica (en coordinación conjunta entre

⁸ Operacao Acolhida en portugués.

⁹ Costa Rica está a cargo del X Capítulo del Proceso de Quito.

¹⁰ Países miembros: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay; País observador: Curazao

ACNUR y OIM), la Troika¹¹, el Grupo de Amigos¹², los ‘Países líderes o champions de ejes temáticos’¹³, los Puntos Focales Técnicos del Sistema de Naciones Unidas¹⁴, las Organizaciones de la Sociedad Civil, las organizaciones del Sector Privado, y las instituciones y especialistas de la Academia. Igualmente, las actividades del Proceso de Quito son coordinadas con la Plataforma del R4V, que contribuye a través de sus sectores técnicos en cada uno de los ejes, y coadyuva a la identificación de las necesidades humanitarias (Análisis de Necesidades de Refugiados y Migrantes, RMNA por sus siglas en inglés). La Presidencia Pro Tempore de Costa Rica trabajará en coordinación con los miembros del Proceso de Quito para promover la inclusión de nuevos Estados al Proceso.

Dimensiones y ejes temáticos del Proceso de Quito¹⁵

Desarrollo sostenible de las comunidades locales e integración socioeconómica: esta dimensión contribuye a potenciar el papel de las personas refugiadas y migrantes como agentes de desarrollo en sus comunidades de acogida, visibilizando el aporte que representa la integración de la población en movilidad. Esta dimensión está compuesta por los ejes temáticos de Gobiernos locales y Comunidades de acogida e Integración Socioeconómica.

Regímenes de permanencia, residencia migratoria y protección internacional: contribuye a una gestión humana, segura, ordenada y regular de la movilidad humana y la protección de las personas refugiadas en la región, abordando de manera coordinada los procesos de regularización, respetando los derechos humanos y sistemas de protección a las personas refugiadas y migrantes. Esta dimensión está compuesta por los ejes temáticos de Reunificación Familiar; Refugio/Asilo y Protección Internacional; Regímenes de Permanencia, Residencia Migratoria y Protección Temporal.

Enfoque de protección y acceso a derechos: Los esfuerzos de esta dimensión coadyuvan a cumplir con el objetivo de respetar y hacer efectivos los derechos humanos, en particular los derechos económicos y sociales de las personas en movilidad humana, reconociendo las responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la

¹¹ La troika la componen Brasil, Chile y Costa Rica al momento de esta publicación.

¹² Miembros del Grupo de Amigos: Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Países Bajos, Unión Europea, Suiza, Italia, Reino Unido, Banco Interamericano de Desarrollo, y Banco Mundial.

¹³ Argentina: Educación y VIH; Brasil Centros de orientación y recepción - Espacios de apoyo, y Protección Internacional y refugio/asilo; Chile: Género y Tráfico Ilícito de Personas; Colombia: Protección de Niños, Niñas y Adolescentes e Integración socioeconómica; Costa Rica: Reunificación Familiar; Ecuador: Trata de Personas; Perú: Salud (Covid19).

¹⁴ Las agencias del sistema de Naciones Unidas que brindan apoyo técnico: ACNUR, OIM, ONUSIDA, ONUMUJERES, PAHO, OMS, PNUD, OIT, UNICEF, UNESCO, Banco Mundial.

¹⁵ Conforme propuesta de la Presidencia Protempore de Chile durante la IX Ronda del Proceso de Quito, e incluida en la IX Declaración Conjunta del Proceso de Quito.

aplicación de enfoques estandarizados y en línea con los marcos normativos internacionales pertinentes. La presente dimensión está compuesta por los ejes temáticos de: Educación; Equidad de Género; Protección a Niñas Niños y Adolescentes; Salud (Covid-19 / VIH); Centros de orientación y Espacios de apoyo; y Trata de Personas.

Cooperación Internacional y Regional para el Sistema del Proceso de Quito y sus Países Miembros: tiene como objetivo esta dimensión profundizar los lazos de cooperación con la comunidad internacional y otros espacios regionales, a fin de aumentar, consolidar y concentrar la cooperación internacional. En particular con los mecanismos existentes como la CRM, la CSM, el MIRPS, el mecanismo de seguimiento de la Declaración de los Ángeles y, en particular durante 2024, el proceso conmemorativo de los 40 años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (C+40).

Antecedentes de la Academia en el Proceso de Quito¹⁶

Uno de los objetivos establecidos por la PPT Chile del Proceso de Quito para su IX Ronda fue fomentar la incorporación formal de actores estratégicos, con el objetivo de fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de las acciones que se llevan a cabo dentro del Proceso. En este sentido, el 31 de julio de 2023 bajo formato híbrido, se llevó a cabo el Primer Encuentro Regional de Expertos y Entidades Académicas del Proceso de Quito, en dependencias de la Universidad Nacional de Tres de Febrero en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

El enfoque que se recoge a partir del Primer Encuentro guarda relación con la perspectiva de gobernabilidad y gobernanza desde la dimensión humana, destacando los principios de solidaridad y responsabilidad compartida, y reconociendo la labor que realizan diversos actores - gubernamentales y no gubernamentales- para garantizar los derechos humanos de la población refugiada y migrante a lo largo de la región.

Asimismo, el encuentro representó un punto de inflexión y un primer paso hacia la incorporación formal de representantes de la academia y centros de investigación de la región en los espacios de trabajo del Proceso de Quito. Se pretende establecer un espacio de enlace entre las diferentes entidades y redes académicas que ya existen a lo largo de la región, para la identificación de líneas de trabajo conjuntas, tales como la creación de una Revista académica del Proceso de Quito.

Objeto de la Red de Académicos del Proceso de Quito (RAPQ)

Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución de problemas que atiendan las dimensiones de acción y ejes temáticos del Proceso de Quito, derivados de la movilidad humana de movimientos mixtos de personas

¹⁶ Memoria del IX Capítulo de Santiago II, Santiago de Chile diciembre de 2023.

refugiadas y migrantes de América Latina y el Caribe, o el alcance prioritario que determinen los países miembros del Proceso de Quito por medio de su Presidencia Pro Tempore.

Principios Rectores

La Red de Académicos propiciará un entorno justo, equitativo y propicio para la investigación de calidad, pudiendo examinar las corrientes del pensamiento humano, los hechos históricos y las doctrinas sociales con la rigurosa objetividad en lo referente al objeto de trabajo ya identificado. Los principios de libre investigación normarán las actividades de la RAPQ; la violación de estos principios en beneficio de la propaganda política y/o religiosa, así como la comisión de actos contrarios al decoro y al respeto, serán motivo de exclusión del cuerpo de miembros, con las aclaraciones públicas en cada caso hacia los miembros del PQ y a al sector de la sociedad afectada.

- **Integridad y honestidad académica:** Actuar con honestidad en todas las actividades, evitando el plagio, el mal uso de la información y la falsificación de datos.
- **Respeto y tolerancia:** Como en todas las actividades del PQ se debe propiciar un ambiente de respeto mutuo y tolerancia hacia las diferentes opiniones y perspectivas, siendo esto estratégico para el desarrollo de esta red.
- **Libertad de pensamiento y de expresión:** Fomentar el abordaje de nuevas ideas y teorías sin temor a represalias, y asumiendo con apertura, las observaciones y aportes del resto de los miembros de la red.
- **Igualdad y no discriminación:** Todos los miembros de la comunidad académica deben ser tratados con igualdad, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, o cualquier otra característica personal.
- **Reconocimiento de la autoría intelectual:** Es importante reconocer y respetar la autoría de las ideas y trabajos de otros, citando adecuadamente las fuentes utilizadas.
- **Responsabilidad social:** La investigación debe orientarse hacia el beneficio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar común.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La RAPQ estará integrada por la Presidencia Pro Tempore, la Secretaría Técnica, un Coordinador Académico y el Consejo Académico, a través de los cuales se llevará a cabo la determinación de la agenda temática, la elección de los temas a desarrollar, la identificación, selección y verificación de los trabajos y mantendrá la coherencia en su organización y en sus decisiones. A continuación, se detalla la división de los roles:

Presidencia Pro Tempore

- Convocar a la RAPQ por medio de la Secretaría Técnica y presidir junto al Coordinador Académico las reuniones de la RAPQ.
- Asegurar por medio de su validación de las propuestas hechas por el Consejo Académico que las decisiones y propuestas que se implementen sean en beneficio del objeto del Proceso de Quito y en línea con su plan de trabajo.
- Proponer coordinador académico la creación, modificación y terminación de trabajos que se realicen en el seno de esta RAPQ.
- Evaluar el desempeño de la RAPQ de manera periódica, y proponer caminos de acción para una mejora continua.
- Aprobar estrategias para el financiamiento de proyectos de investigación ante el sector privado y la comunidad internacional.

Coordinador Académico

El Coordinador Académico ejercerá esta función en el período de un año. El primer año será designado por la Presidencia Pro Tempore, a partir del segundo año se realizará con un sistema de elección entre pares, cuyo reglamento deberá proponer la ST antes de la plenaria de San José.

- Representar al Consejo Académico y funcionar como enlace de comunicación entre este con la Presidencia Pro Tempore, la Secretaría Técnica y los demás miembros del Proceso de Quito y otros actores que resultaran relevantes.
- Apoyar al Consejo Académico en la formulación de temas y programas institucionales de investigación y desarrollo promoviendo la colaboración inter y transdisciplinaria.
- Supervisar la formulación, ejecución de proyectos de investigación de alta calidad y relevancia científica y retroalimentar al equipo con datos y variables emergentes de los miembros del Proceso de Quito.
- Promover la difusión y transferencia de los resultados de las investigaciones a la comunidad académica y a todos los miembros del Proceso de Quito.

Secretaría Técnica

Bajo los lineamientos y orientaciones de la Presidencia Pro Tempore la Secretaría Técnica deberá apoyar a la RAPQ en:

- Llevar a cabo las convocatorias de las reuniones de la RAPQ en comunicación con el coordinador académico.
- Apoyar en la organización de las actividades académicas de la RAPQ, incluyendo la elaboración de agendas y notas de concepto de estas.
- Mantener actualizado el listado de las instituciones miembro de la RAPQ y sus respectivos focales.

Consejo Académico

El Consejo Académico estaría conformado por tres miembros, cada uno de ellos representante de tres diferentes instituciones académicas que conformen la RAPQ. Una de las instituciones estaría enfocada al estudio e investigación de temas migratorios, otra de temas relacionados a la protección internacional y una tercera que se enfoque en ambos temas. El Consejo Académico es el máximo órgano tomador de decisiones de la RAPQ, quien comunica las decisiones al Coordinador Académico y este a su vez lo comunica a la Presidencia Pro Tempore quien valida las propuestas. En el proceso de toma de decisiones, cada uno de los representantes del Consejo tendrán derecho a un voto. El primer año será designado por la Presidencia Pro Tempore, a partir del segundo año se realizará con un sistema de elección entre pares, cuyo reglamento deberá proponer la ST antes de la plenaria de San José.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Velar por la calidad académica y la evaluación permanente de las iniciativas que se llevan implementan en la RAPQ asegurando que se ajustan a los principios rectores.
- Fomentar la investigación y el desarrollo intelectual dentro de la RAPQ a través del liderazgo de iniciativas multi, inter y transdisciplinarias que enriquezcan el aprendizaje y la colaboración entre distintas áreas del conocimiento de los integrantes de la RAPQ
- Identificar profesionales, instituciones u organizaciones que puedan ser parte de la RAPQ y propiciar su involucramiento y aprobar su membresía a la RAPQ. Las propuestas serían comunicadas al Coordinador Académico quién a su vez sería validada por la Presidencia Pro Tempore quien tiene facultad de veto.
- Evaluar trabajos realizados fuera del equipo de trabajo de la RAPQ que puedan ser considerados de importancia para el Proceso de Quito, poniéndolo a disposición y fomentando encuentros para la presentación de estos por quienes han sido responsables de desarrollo.
- Proponer estrategias para el financiamiento de proyectos de investigación ante el sector privado y la comunidad internacional.

Participantes

Se tomarán como participantes fundadores a un punto focal principal y uno suplente por institución que hayan estado presentes en la reunión de lanzamiento en Buenos Aires de julio de 2023.

A partir de dicha membresía se incorporarán profesionales, investigadores, profesionales e instituciones a petición de los miembros de la RAPQ. El Coordinador Académico lo comunicará a la Secretaría Técnica y este a su vez a la Presidencia Pro Tempore quien

aprobará la inclusión de la institución. La Presidencia Pro Tempore se reserva el derecho de veto de los participantes dado asegurando que se cumpla el objetivo y fin del Proceso y en armonía con todos sus miembros.

Una vez aprobado, la Secretaría Técnica a petición de la Presidencia Pro Tempore extenderá una invitación formal a la institución quién deberá nombrar a un punto focal principal y uno suplente.

La Secretaría Técnica mantendrá actualizada la lista de los miembros de la RAPQ .

Sesiones

La RAPQ podrá celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras serán convocadas por la Presidencia Pro Tempore a través de su Secretaría Técnica y en coordinación con el Coordinador Académico. Se harán al menos dos sesiones ordinarias durante el período de gestión de la Presidencia Pro Tempore.

La Presidencia Pro Tempore también puede solicitar a la Secretaría Técnica convocar a reuniones extraordinarias. El Coordinador Académico puede solicitar a la Presidencia Pro Tempore convocar a una sesión extraordinaria las cuáles deben ser convocadas con al menos 72 horas de anticipación.

Las convocatorias se harán por escrito de manera virtual (correo electrónico), contendrán la indicación de la fecha, lugar y hora en que se celebrará la sesión, así como el orden del día propuesto e irán acompañadas de la documentación disponible.

Las sesiones de la Presidencia Pro Tempore, la Secretaría Técnica, el Coordinador Académico y el Consejo Académico serán de carácter privado, excepto cuando el Consejo Académico resuelva por mayoría de sus miembros que sean públicas y esto sea avalado por la Presidencia Pro Tempore.

Derechos de autor no exclusivos

Permiten a los creadores de contenido otorgar a otros el derecho de utilizar su obra sin que esta utilización sea exclusiva. Es decir, el autor puede conceder la misma licencia a múltiples usuarios, bajo los siguientes supuestos:

- Para lograr mayor difusión y visibilidad permitiendo que la obra sea utilizada por diferentes personas o entidades, lo que puede generar mayor difusión y visibilidad para el trabajo del creador.
- Para facilitar oportunidades de colaboración con otros usuarios que pueden utilizar la obra para fines educativos, de investigación, o para crear obras derivadas.
- Para asegurar flexibilidad ya que el autor mantiene el control sobre su obra y puede seguir otorgando licencias a otros usuarios sin perder sus derechos exclusivos.

- El autor no tiene el control exclusivo sobre el uso de su obra, ya que otros pueden utilizarla de la misma manera.
- Asegurar acceso a la información de los usuarios quienes tienen el derecho de utilizar la obra sin necesidad de obtener una licencia exclusiva, lo que puede ser beneficioso en términos de acceso a la información. En todos los casos se hará explícita referencia del / los autores al momento de utilizar este material.
- Los resultados de las obras o investigaciones serán de carácter público para ser utilizadas (siempre en línea con el objeto del Proceso de Quito y para sus autores), no encontrándose incluido el sector privado que deberá atenerse a las normas vigentes en cada país que regulen el derecho de autor.

Sistema de referenciación

Para los trabajos que se generen a partir de iniciativas propias del PQ, el sistema de referencias APA será el método para citar fuentes bibliográficas. Dicho sistema está contenido en el manual de publicaciones de la American Psychological Association (APA). Este manual para publicaciones ha sido adoptado como estándar por muchas instituciones académicas, al igual que revistas y editoriales, especialmente las que se dedican a publicaciones científicas.

Las citas APA deben incluirse en el texto y detallarse al final, cada vez que el autor utilice de alguna forma el trabajo de otros en su trabajo de investigación, bien sea citando textualmente, parafraseando sus textos, utilizando imágenes, gráficos, o cualquier otro tipo de uso de información.

Para trabajos realizados en otros ámbitos que puedan contener referencias confeccionadas bajo otros sistemas, se tomarán como válidas, apelando al criterio de economía en temas de procedimientos, sin que esto altere en nada al contenido de los trabajos.